

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1305

Tunja, 23 de septiembre de 2020

**PARA:** **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**  
Director General

**DE:** **ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

**ASUNTO:** ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO UN (OS) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s) que se encuentra (n) en situación de vacancia, así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad, a partir 14/09/2020
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad, a partir 15/09/2020

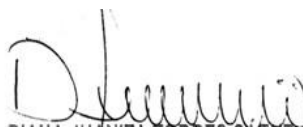
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:
3	Técnico código 3100 Grado 10	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – Soporte Tecnológico	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad- Renuncia a encargo por parte de HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA, a partir del 01/10/2020, aceptada según Resolución No. 1669 del 23 de septiembre de 2020.
4	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	Vacancia temporal conforme la Resolución No. 1608 del 15 de septiembre de 2020, <i>por la cual se hace un encargo y se toman otras determinaciones.</i> *Sujeto a Posesión a partir del 01/10/2020, según radicado 0015274 del 23 de septiembre de 2020.

Cordialmente,





**ANA ISABEL HERNANDEZ ARIAS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudios Realizados, en 17 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz    
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico  
Revisó:/VoBo: Ana Isabel Hernández Arias, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Archivo: Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

Tunja, 23 de septiembre de 2020

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional.	MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CANO	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad, a partir 14/09/2020
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Agronomía; Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Biología, Ingeniería Industrial y Afines. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	DIANA CAROLINA NOVA BARON	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad, a partir 15/09/2020

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
3	Técnico código 3100 Grado 10	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – Soporte Tecnológico	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Sistemas de computación, Desarrollo en sistemas de la información, Técnico en electrónica, Administración informática, computación, Sistemas, Sistemas y Computación o Sistematización, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Nueve (9) meses de experiencia Relacionada o laboral.	FREDY ALEXANDER PACHON SANCHEZ	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad- Renuncia a encargo por parte de HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA, a partir del 01/10/2020, aceptada según Resolución No. 1669 del 23 de septiembre de 2020.
4	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA	Carrera Administrativa	Vacancia temporal conforme la Resolución No. 1608 del 15 de septiembre de 2020, <i>por la cual se hace un encargo y se toman otras determinaciones.</i> *Sujeto a Posesión a partir del 01/10/2020, según radicado 0015274 del 23 de septiembre de 2020.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, **modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019**, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

*PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.*

*PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)*

**Soporte normativo**

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

<b>A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;</b>
<b>B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;</b>
<b>C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;</b>
<b>D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;</b>
<b>E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.</b>

**CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS<sup>1</sup>.**

Existirá empate cuando **varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004** para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo parámetros objetivos y previamente establecidos, basados en el mérito, entre otros, y en el orden que estime pertinente, podrá aplicar los siguientes criterios.

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

---

<sup>1</sup> CIRCULAR No: 2019100000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite a condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

**2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:**

**2.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA TITULAR: MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CANO**

No.	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño o laboral <sup>2</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
1	RODRIGUEZ AMAYA CLAUDIA YESENIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Geóloga	96.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
2	ROJAS ORDÓÑEZ LUIZA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental	93.6	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

<sup>2</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño o laboral <sup>2</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones	
						A	B	C	D	E		
3	ZAMBRANO CALDERÓN	MONICA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental con especialización en gestión pública	96.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
4	BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Agrónoma	98.18	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
5	TORRES MANTILLA	MARIA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Industrial con especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción.	99.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
6	ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada especializada en derecho administrativo	96.87	C	C	C	C	C	92 meses de experiencia profesional relacionada
7	RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado	93.16	C	C	C	C	C	96 meses de experiencia profesional relacionada
8	VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Ambiental especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE	98.19	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
9	HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental Especialista en Ingeniería Ambiental	96.67	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
10	FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Geólogo	96.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
11	TROCHEZ MONTOYA	OSCAR ALEXANDER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Agrícola	99.92	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
12	BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada	99.92	C	C	C	C	C	183 meses de experiencia profesional relacionada



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral <sup>2</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones	
						A	B	C	D	E		
13	QUITO CUADRADO	EDUIN JAVIER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	96.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
14	BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera especialista en Gestión Ambiental	98.1	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
15	VALBUENA NUÑEZ	PAOLA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Química	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
16	BAYONA AVELLA	NURY PAOLA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental y Sanitaria con Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	100	NC	NC	C	SD*	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

\*\*\* *En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.*

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.1.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	ADRIANA XIMENA BARRAGAN LOPEZ	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	JHON ZOILO RODRÍGUEZ BENAVIDES	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	LEIDY JOHANA ARIAS DUARTE	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señalan “El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales)”; **destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden**

**2.2 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. TITULAR: DIANA CAROLINA NOVA BARON**

	No.	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral <sup>3</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	RODRIGUEZ AMAYA	CLAUDIA YESENIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Geóloga	96.88	C	C	C	C	C	61 meses de experiencia profesional relacionada

<sup>3</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño o laboral <sup>3</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones	
						A	B	C	D	E		
2	ROJAS ORDÓÑEZ	LUISA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental	93.6	C	C	C	C	C	56 meses de experiencia profesional relacionada
3	ZAMBRANO CALDERÓN	MONICA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental con especialización en gestión pública	96.89	C	C	C	C	C	64 meses de experiencia profesional relacionada
4	BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Agrónoma	98.18	C	C	C	C	C	61 meses de experiencia profesional relacionada
5	TORRES MANTILLA	MARIA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Industrial con especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción.	99.68	C	C	C	C	C	77 meses de experiencia profesional relacionada
6	ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada especializada en derecho administrativo	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
7	RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado	93.16	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
8	VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Ambiental especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE	98.19	C	C	C	C	C	56 meses de experiencia profesional relacionada
9	HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental Especialista en Ingeniería Ambiental	96.67	C	C	C	C	C	103 meses de experiencia profesional relacionada
10	FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Geólogo	96.89	C	C	C	C	C	69 meses de experiencia profesional relacionada
11	TROCHEZ MONTOYA	OSCAR ALEXANDER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Agrícola	99.92	C	C	C	C	C	52 meses de experiencia profesional relacionada
12	BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada	99.92	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral <sup>3</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones	
						A	B	C	D	E		
13	QUITO CUADRADO	EDUIN JAVIER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	96.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio, el Perfil No contempla núcleo básico (Medicina Veterinaria)
14	BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental especialista en Gestión Ambiental	98.1	C	C	C	C	C	76 meses de experiencia profesional relacionada
15	VALBUENA NUÑEZ	PAOLA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Química	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio, el Perfil No contempla núcleo básico (Ingeniería Química y afines)
16	BAYONA AVELLA	NURY PAOLA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental y Sanitaria con Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	100	C	C	C	C	C	72 meses de experiencia profesional relacionada

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.2.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	AMANDA YANNETH HERRERA HERNANDEZ**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	DIANA MARIBEL BOTIA BERNAL**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	NURY PAOLA BAYONA AVELLA**	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	JHON MICHEL FONSECA RODRIGUEZ**	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	MONICA FERNANDA ZAMBRANO CALDERON**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	JENNIFER CONSTANZA BAUTISTA BUITRAGO**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	CLAUDIA YESENIA RODRIGUEZ AMAYA**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	LUISA FERNANDA ROJAS ORDOÑEZ**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	LUIS MIGUEL VIASUS ROJAS**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	OSCAR ALEXANDER TROCHEZ MONTOYA**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señalan “El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales)”; **destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.**

**2.3 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 10 SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN –Soporte Tecnológico: TITULAR: FREDY ALEXANDER PACHON SANCHEZ**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Tecnóloga Agroforestal	97.79	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
2	OBANDO FLOREZ	JHON ALEXANDER	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Bachiller	98.47	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos

<sup>4</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
3	CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Economista	96.79	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
4	GOMEZ SANABRIA	HEDER EDUARDO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 12, a partir del 01/10/2020.	Técnico Profesional En Sistemas, Contador Público con especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera	97.27	C	C	C	C	C	Teniendo en cuenta que renunció al encargo en el empleo objeto de estudio, NO se tendrá en cuenta.
5	CAMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional en programación de Software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos	97.13	C	C	C	C	C	Experiencia Laboral 36 meses y experiencia relacionada 12 meses
6	GUTIERREZ FONSECA	PEDRO ARLEY	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional En Contabilidad y Finanzas - Contador Público	97.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
7	CHOCONTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Contador Público	99.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.3.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	<b>TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 10</b>	<b>SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – Soporte Tecnológico</b>	<b>DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA</b>	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

**2.4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13 SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA. TITULAR: HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA\* (a partir del 01/10/2020).**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral <sup>5</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Cuatro (4) años de Econoía.	98.76	C	C	C	C	C	De conformidad con el MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales NO se requiere EXPERIENCIA para este empleo, siendo el único requisito “Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria”
2	ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico en creación de empresas y Administración Publica Territorial (6 semestres)	94.57	C	C	C	C	C	
3	ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico en creación de empresas y su plan de negocios y Administración de empresas (Doce (12) periodos académicos)	98.56	C	C	C	C	C	
4	SANTOS FONSECA	DAYSSY LILIANA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Ingeniera industrial Ingeniería de sistemas (9 semestres) Técnico profesional en ofimática	98.7	C	C	C	C	C	

<sup>5</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño o laboral <sup>5</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
5	MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico Profesional en Secretariado –Técnico en asistencia en organización de archivos y Administradora de Empresas	96.94	C	C	C	C	C	

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

Teniendo en cuenta que de conformidad con el MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales NO se requiere EXPERIENCIA para este empleo, siendo el único requisito “Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria, se procederá en su orden con los siguientes criterios de desempate para determinar el orden del derecho preferencial de encargo de los funcionarios titulares del empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11**, (empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente) así:

**B) MAYOR PUNTAJE EN LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL DESEMPEÑO LABORAL.**

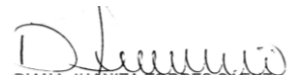
VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	98.76
SANTOS FONSECA	DAYSSY LILIANA	98.7
ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	98.56
MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	96.94
ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	94.57

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**2.4.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	VARGAS FARIGUA INGRID KATHERINE	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	SANTOS FONSECA DAYSSY LILIANA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	ALBORNOZ RIAÑO LEIDY ROCIO	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	MANCIPE GOMEZ ASTRID SUSANA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	ROA MOLINA SILVIA ALEJANDRA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular


Realiza la verificación:




**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**

Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico 

Revisó/VoBo: Ana Isabel Hernández Arias, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Archivo: Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el transcurrir de los dos (2) días hábiles siguientes en que se hace esta publicación en la página WEB de CORPOBOYACA, en el link <https://www.corpoboyaca.gov.co/lacorporacion/talento-humano/estudio-de-encargos/> quien se considere afectado con la misma, o quien (es) se encuentre (n) interesado (s) en el referido encargo (según el caso), podrá solicitar la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.